



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
Avenida Bolivia 5150 (4400) SALTA

R-CDNAT-2015-564  
Salta, 25 de agosto de 2015  
Expediente N° 10.769/15

VISTO:

La nota elevada por la Lic. Graciela Verónica Soler, que corre a fs. 1 y 2 de las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Que la presente nota fue tratada por el Consejo Directivo de esta Unidad Académica en su Reunión Ordinaria N° 10-15 del veintiocho de julio último;

Que el Consejo Directivo de esta Facultad aconseja se eleven las presentes actuaciones a la Comisión de Interpretación y Reglamento del Consejo Superior, para su tratamiento;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Elévense las presentes actuaciones a la Comisión de Interpretación y Reglamento del Consejo Superior, para tratamiento de la nota N° 2233 suscripta por la Lic. Graciela Verónica Soler que corre a fs. 1 y 2 del presente.

ARTICULO 2°.- Hágase saber a quien corresponda, gírese copia a la Lic. Graciela Verónica Soler, a la Dirección General Administrativa Académica, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y elévese el presente al Consejo Superior – Comisión de Interpretación y Reglamento - para su tratamiento.

Lic. MARIA MERCEDES ALEMAN  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

M. Sc. Lic. ADRIANA ELIZABETH ORTIN VUJOVICH  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales